

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR, CORPOCESAR

| CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN | TÍTULO DE LA INFORMACIÓN | IDIOMA | MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE | FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN | DEPENDENCIA / GRUPO DE TRABAJO RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN | NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN | OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN | FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL | FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN | EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL | FECHA DE CALIFICACIÓN |
|--------------------------------|--|------------|---|--|---|--|---|--|--|---|--------------------------|
| Historia Laboral | Datos personales de las historias laborales contenidos en las tipologías: hoja de vida formato único función pública, declaración de bienes y rentas, certificados de aptitud laboral, concepto médico derivado del examen ocupacional periódico, afiliaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social, permisos, incapacidades, vacaciones, comisiones y otras novedades de personal, certificaciones médicas, evaluación de desempeño, investigaciones disciplinarias, datos de contacto, información familiar. | Castellano | Físico | En el momento que ingresa el funcionario a la Corporación. Se debe actualizar permanentemente | Subdirección General Área Administrativa y financiera Coord. GIT para la Gestión del Talento Humano | María Laura Ríos Maestre - Gustavo Amarís García | Artículo 18, Ley 1712 de 2014. a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado. | Circular 004 de 2003 Departamento Administrativo de la Función Pública. Artículo 15 Constitución Política | Artículo 15 Constitución Política. Artículo 18 Ley 1712 de 2014 | Se pueden entregar datos estadísticos básicos | 1/02/2016 |
| Cobro coactivo | Obligaciones creadas a favor de la Corporación, que consten en documentos que presten mérito ejecutivo. Para tal efecto, la Corporación está revestida de la prerrogativa de cobro coactivo o podrán acudir ante los jueces competentes. | Castellano | Físico | En el momento de generarse la ejecutoriedad del acto administrativo que resuelve el proceso y en el momento del incumplimiento de la obligación. | Subdirección General Área Administrativa y financiera Coord. GIT para la Gestión Financiera | María Laura Ríos | Artículo 19, Ley 1712 de 2014. h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país | Ley 1437 de 2011 | Ley 1712 2014 | Se pueden entregar datos estadísticos básicos | 1/02/2016 |
| Investigaciones disciplinarias | Titularidad de la potestad disciplinaria | Castellano | Físico - electrónico | Cuando se abra la investigación por acción u omisión del funcionario | Secretaria General- Unidad de Control Disciplinario | Erika Viviana Mendoza Gómez. | Artículo 19, Ley 1712 de 2014. d La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso. | Artículo 95, Ley 734 de 2002, establece la reserva de toda la actuación disciplinaria | Ley 1712 2014 | Se pueden entregar datos estadísticos básicos | 1/02/2016 |